

## Datos Generales

Gaceta N°:	14248
Fecha de la Gaceta:	13/10/1960
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	22
Fecha de la Norma:	15/09/1960
Autoridad:	ORGANO EJECUTIVO
Vigencia:	DESDE SU PUBLICACION

Título:	POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO.
Comentario:	Por medio del mencionado Decreto Ley se creó el Instituto Panameño de Turismo, donde se fijan normas en cuanto a las funciones, dirección, administración y manejo de dicho Instituto. Todas las disposiciones sobre turismo que estuvieren en pugna con las de este Decreto Ley quedaron derogadas. Observación: En certificación de vigencia expedida por la Procuraduría de la Administración, el 23 de agosto de 2007, se señala que la frase «Casinos Nacionales», contenida en el literal i del artículo 4 de este decreto ley, fue derogada tácitamente, toda vez que con la expedición del decreto ley 2 de 10 de febrero de 1998, las funciones de los Casinos Nacionales fueron atribuidas a la Junta de Control de Juegos.. TEMAS RELACIONADOS: OFICINAS PÚBLICAS, INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO, DECRETO LEY, TURISMO, HOTELES

## Temas Relacionados

DECRETO LEY
HOTELES
INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO
OFICINAS PÚBLICAS
TURISMO

## Referencias

<b>DECRETO LEY 22</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO LEY 22</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	33	30/06/2010	26566-A	30/06/2010	DEROGADO	Los literales f y g del artículo 4 del decreto ley 22

					<b>PARCIALMENTE POR</b>	de 15 de septiembre de 1960, fueron derogados por la ley 33 de 30 de junio de 2010.
LEY	8	15/03/2010	26489-A	15/03/2010	<b>DEROGADO PARCIALMENTE POR</b>	Se DEROGAN los literales "f" y "g" del artículo 4 de este decreto ley por la ley 8 de 15 de marzo de 2010.
LEY	80	31/12/2009	26438-B	31/12/2009	<b>MODIFICADO PARCIALMENTE POR</b>	El literal g) del artículo 4 de este decreto ley fue modificado por la ley 80 de 31 de diciembre de 2009.
DECRETO LEY	4	27/02/2008	25989	29/02/2008	<b>DEROGADO PARCIALMENTE POR</b>	Este Decreto Ley fue derogado por el Decreto Ley número 4 de 27 de febrero de 2008, con excepción de los literales h, i, f y g del Artículo 4 y los Artículos 38, 39, 41, 41-A y 42.
LEY	5	11/01/2007	25709	12/01/2007	<b>MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR</b>	Este Decreto Ley fue modificado en el acápite l) y el numeral 1 del acápite m) del Artículo 17 y en el Artículo 29; adicionado con el Artículo 29-A; y derogado en los numerales 2 y 3 del acápite m) y en el acápite n) del Artículo 17, por la Ley número 5 de 11 de enero de 2007.
LEY	83	22/12/1976	18245	31/12/1976	<b>ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR</b>	Este Decreto Ley fue modificado en los Artículos 1 y 2; los acápitulos a), c), e), f), g), h) y Á±) del Artículo 3; los acápitulos e), f) e i) del Artículo 4; los numerales 1 y 2 del acápite m) y el acápite c) del Artículo 17; los acápitulos l) y m) del Artículo 22; el Artículo 29; el acápite e) y el párrafo final del Artículo 31; y el Artículo 31-A, por la Ley número 83 de 22 de diciembre de 1976. A su vez, fue adicionado por la referida Ley con los acápitulos s) y t) en el Artículo 3 y el acápite j) en el Artículo 4.
LEY	42	08/08/1975	17907	19/08/1975	<b>REFORMADO PARCIALMENTE POR</b>	El presente Decreto Ley, fue reformado en los artículos 10 y 11 por la Ley 42 de 8 de agosto de 1975.
DECRETO DE GABINETE	211	30/09/1971	16953	04/10/1971	<b>MODIFICADO PARCIALMENTE POR</b>	La presente Norma fue modificada en su Acápite g), del Artículo 4, por el Decreto de Gabinete N° 211 de 30 de septiembre de 1971.
DECRETO DE GABINETE	58	27/11/1968	16254	05/12/1968	<b>ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR</b>	El Decreto Gabinete 58 de 27 de noviembre de 1968, modifica los artículos 1, 3, 4, 9, 10, 13, 16, el acápite f) del artículo 17, los literales b), d), y e) del artículo 26 y el 29 del Decreto Ley 22 de 1960. Igualmente, se agregan los acápitulos n) y o) al artículo 17 y los k), l) y m) al artículo 22. Además, se adicionan los artículos 31-A y 41-A y un párrafo al artículo 32.
LEY	6	19/01/1962	14567	07/02/1962	<b>REFORMADO PARCIALMENTE POR</b>	Los Artículos 20, 34 y 37 del presente Decreto Ley fueron reformados por la Ley número 6 de 19 de enero de 1962.

## Jurisprudencia Constitucional

